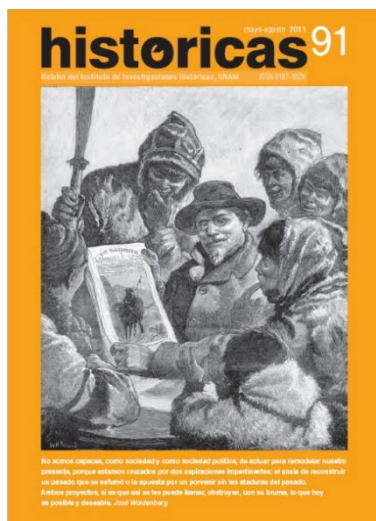




Artículo: La tragedia de Yucatán (Los primeros resultados de un ensayo comunista) [reimpresos]

Autor(es): Molina Font, Gustavo

Revista: Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

Número: 91

Año: 2011

ISSN edición impresa: 0187-182X

ISSN de pdf: [en trámite]

Forma sugerida de citar: Molina Font, Gustavo. "La tragedia de Yucatán (Los primeros resultados de un ensayo comunista) [reimpresos]" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 91 (2011): p. 20-24. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3545>

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

Entidad editora: Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

Correo electrónico: departamento.editorial@historicas.unam.mx

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>")



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: departamento.editorial@historicas.unam.mx

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

○ REIMPRESOS

La tragedia de Yucatán* (Los primeros resultados de un ensayo comunista)

Gustavo Molina Font

El 7 de agosto del año pasado, al llegar a México el señor presidente de la República, dizque para resolver el problema agrario de Yucatán, anunció públicamente su “irrevocable decisión” de desposeer a los propietarios rurales de sus plantíos de henequén y entregar éstos a los campesinos de la zona henequenera en propiedad colectiva y bajo el patronato, tutela y administración de un organismo oficial.

Es decir, el señor presidente decidió colectivizar la industria henequenera y hacer en la lejana y sufrida tierra yucateca un ensayo de comunismo.

Desde el siguiente día, el señor presidente puso en ejecución su proyecto. En menos de un mes quedó abolida la propiedad individual de los plantíos de henequén afectados; fueron desposeídos, sin indemnización ni compensación alguna, sus propietarios, y reducidos los plantíos a propiedad colectiva de la cual fueron instituidos titulares los campesinos de la zona henequenera. Y se encomendó el patronato de los campesinos, nominalmente propietarios, y la administración y manejo de la industria henequenera, base única de la economía de Yucatán, al Banco Nacional de Crédito Ejidal, que se convirtió de esta manera en el dictador económico del Estado.

Para dar aspecto legal a sus resoluciones, el señor presidente expidió un decreto derogando todas las leyes que le fueron señaladas como incompatibles con sus disposiciones. No reformó, sin embargo, la Constitución. Pero esto no fue inconveniente para llevar adelante su programa, porque ya la Suprema Corte se había anticipado a declarar que, en materia agraria, el señor presidente no tiene más juez que su propio y personal criterio y es el único facultado para apreciar y resolver si sus actos están o no de acuerdo con las leyes fundamentales del país.

Con palabras llenas de cálido optimismo y reveladoras de una fe inquebrantable en la eficacia y bondad del nuevo sistema, el general Cárdenas aseguró a los yucatecos que el resultado de su implantación sería una era de gran bienestar

* Publicado originalmente en la revista *Hoy*, 25 de junio de 1938. Posteriormente a este artículo, el autor publicó un libro con el mismo título. Molina Font fue miembro fundador del Partido Acción Nacional. (N. del E.)

y de sólido progreso para el Estado; declaró valientemente que asumía la responsabilidad de la gigantesca empresa; ofreció que la Nación entera prestaría a Yucatán una cooperación amplia y generosa para vencer las dificultades que en los primeros tiempos pudieran surgir, y aseguró que la brusca y forzada eliminación de los capitales privados y de la iniciativa individual, en la industria henequenera, no ocasionaría perjuicios a la economía de Yucatán, porque el plan conforme al cual se implantaría el nuevo régimen había sido estudiado en todos sus detalles por el propio general Cárdenas y por sus colaboradores, y el Gobierno Federal estaba preparado [par]a aportar los millones que fueran necesarios para el eficaz y oportuno financiamiento de la industria colectivizada del henequén, y para dar a ésta vigoroso impulso y sólida base a la economía yucateca.

La prensa oficial y los escritores comunistas abrieron entonces las ventanas de su entusiasmo y echaron a volar las palomas de su optimismo. No se admitían dudas, reparos, ni contradicciones. Una ola de artículos laudatorios y de aplausos ensordecedores recibió el general Cárdenas a su vuelta de Yucatán. Y hasta fue declarado traidor a la Revolución todo aquel que se permitiera abrigar algún recelo acerca del resultado final de la empresa, cuyos frutos cosecharían muy pronto los felices habitantes del Mayab y serían la muestra de lo que podría llegar a ser México entero, cuando las circunstancias permitieran extender a toda la república los beneficios del sistema.

* * *

Esto ocurrió hace apenas nueve meses. Poco tiempo después comenzaron a llegar extrañas noticias de Yucatán. Los campesinos, para cuyo beneficio se había implantado el nuevo régimen, no parecían estar muy a gusto con él, y mucho menos con el patronato del Banco Ejidal.

En el pueblo de Umán, ingratos campesinos arrastraban por las calles al jefe de zona designado por el banco para dirigir sus trabajos en los henequenerales que les habían sido adjudicados. En el pueblo de Tixpeual, las autoridades municipales se veían obligadas a encarcelar a otro jefe de zona para librarlo así de las iras de los campesinos que pretendían lincharlo. En la ciudad de Izamal, centenares de campesinos hambrientos y enfurecidos saqueaban las casas de comercio y amenazaban de muerte a los funcionarios del Banco Ejidal. En la ciudad de Mérida, numerosos grupos de campesinos recorrían tumultuosamente las calles reclamando a grito herido el pago de sus salarios (el banco los llamaba anticipos) y lanzando “muertas” al Banco Ejidal y a su gerente en Mérida, ingeniero D. Candelario Reyes. Y, en suma, en todo el estado se hacían patentes el malestar y el descontento de los campesinos “colectivizados”.

El fracaso se hizo tan evidente y el descontento de los ejidatarios revistió formas de violencia tan subida, que el Gobierno Federal se vio obligado a ordenar que el Banco Ejidal dejase de operar en la zona henequenera y abdicara la encomienda y el patronato de los campesinos henequeneros en manos del Gobierno

del Estado, que es quien actualmente ejerce, en sustitución del banco, la dictadura económica de Yucatán.

Bajo el patronato del gobierno local, más hábil o más enérgico, el descontento de los campesinos colectivizados no se exterioriza ya en forma violenta. Pero, de hecho, su situación no ha mejorado. Han sido puestos a ración de hambre. Se les ha asignado un jornal máximo de tres pesos por semana,¹ con el cual es evidente que no pueden atender ni sus más elementales necesidades. Para dorar la píldora, se dice que el jornal o el anticipo es de un peso por día de trabajo, pero sólo se les da trabajo tres días por semana. Las leyes del trabajo no tienen ya aplicación porque se dice a los campesinos que no son asalariados, sino “propietarios” que trabajan en sus propias tierras. El derecho de huelga no existe, porque no hay patrón contra quién declararla, puesto que el gobierno es tan sólo el representante de los campesinos “propietarios”. Y del pago del séptimo día ni se habla, porque las exiguas cantidades que los campesinos reciben semanalmente no se consideran salarios, sino “anticipos” en cuenta de utilidades.

Para que nadie pudiera hacerse ilusiones, el actual gobernador de Yucatán, al tomar posesión de su cargo el primero de febrero del año en curso, había reunido a los campesinos en una gran asamblea y les había hecho saber la necesidad de sujetarse a un régimen de sacrificio, advirtiéndoles que no debían dar oídos a los “falsos líderes” que pretendieran engañarlos predicando el alza de salarios en momentos en que la economía de Yucatán no permite semejantes gollerías. Y el jefe de Operaciones Militares les advirtió que estaba listo [par]a apoyar las disposiciones rigurosas que el gobernador considerase necesario imponer para salvar la situación económica de Yucatán.

Hace dos meses exactos, al abdicar el banco en manos del gobierno local la dictadura económica, el gobernador del estado hizo nuevas y más categóricas declaraciones. Reconoció que se habían cometido graves errores. Insistió en la necesidad de sujetarse a un régimen de sacrificio. Dijo que su gobierno administrará los ejidos henequeneros, como una gran hacienda con cuarenta y cinco mil campesinos, y el trabajo se distribuirá entre éstos, y hasta donde haya, en la forma más equitativa posible. Que para evitar comparaciones perjudiciales al ejido, no se permitirá que los antiguos propietarios, que aún conservan algunos henequenerales, paguen jornales mayores que los anticipos asignados a los ejidatarios, pero que la “plusvalía” será retenida por el organismo oficial denominado “Asociación de Henequeneros de Yucatán”, del cual es gerente el propio gobernador, y se invertirá, más tarde en provecho de los mismos campesinos. Y, por último, que quienes no estén conformes pueden trasladarse a otras regiones del Estado a sembrar maíz en el suelo de piedra que es todo Yucatán.

Como se ve, la “colectivización” se ha hecho más absoluta. Ya no se trata de pueblos que tienen “su” ejido y lo explotan colectivamente. Todos los hene-

¹ Antes de la “colectivización”, en junio de 1937, el jornal mínimo de los campesinos de la zona henequenera era de quince pesos semanales.

quenales de los diferentes ejidos se han englobado para formar una “gran hacienda” que pertenece a la colectividad, en cuyo nombre el Estado ejerce las funciones de propietario. Y contra el Estado convertido en máximo latifundista, no hay derechos, ni leyes de Trabajo, ni huelgas, ni Tribunales de Arbitraje. Sólo queda a los campesinos el supremo recurso de abandonar sus hogares y renunciar a “sus” henequenales, para irse a labrar la tierra a otras regiones adonde todavía no ha llegado la “colectivización”.

Éstos son los primeros resultados del ensayo de comunismo que se ha llevado a cabo en Yucatán. Muy distintos, por cierto, de los que el general Cárdenas esperaba. Y el porvenir es más negro todavía. Con motivo de la crisis que se abatió sobre el mundo en el año de 1930, y que en Yucatán se hizo más aguda por los desaciertos del organismo oficial que desde entonces monopolizaba ya la exportación del henequén, las siembras de nuevas plantaciones fueron muy deficientes en los años de 1931, 1932 y 1933. En 1934 se hizo un esfuerzo, que debía continuarse en 1935 y 1936, para compensar las deficiencias de siembras de los años anteriores.

Pero en 1935 comenzó la agitación agraria y la ocupación de plantíos de henequén, y las siembras fueron casi nulas. En 1936 sucedió lo mismo por idénticas razones. En 1937 se sembró algo más que en los dos años anteriores, pero el total de las siembras no fue ni siquiera el cincuenta por ciento de lo que normalmente hubiera debido sembrarse. Y en el presente año las siembras no han llegado ni a la mitad de las de 1937. Los henequenales requieren, por término medio, ocho años de cultivo previo para empezar a producir. Por tanto, un déficit de siembras se traduce ocho años después, en déficit de cosechas. Esto significa que de 1939 a 1946, tendrá que reducirse, año por año, la producción henequenera de Yucatán, en proporción a lo que se dejó de sembrar de 1931 a 1938. Y como en la actualidad la producción, reducida al cincuenta por ciento de lo que fue en épocas anteriores, es insuficiente para cubrir las necesidades del estado, y obliga a reducir a los campesinos al raquítrico jornal de tres pesos semanales, no es necesario ningún esfuerzo para imaginarse cuál será dentro de algunos años la situación de Yucatán, y de los campesinos que no tienen más recursos ni más medios de vida que la producción henequenera.

Los siete años venideros serán, pues, para Yucatán, una trágica repetición de las siete vacas flacas del relato bíblico. Esto no lo puede evitar ya nadie. Pero podría aliviarse la angustiosa situación de los campesinos mayas, y quizás prepararse para después de su largo calvario el resurgimiento de la industria henequenera y el restablecimiento de la economía de Yucatán, si se iniciara desde luego y se continuara en los años venideros un vigoroso esfuerzo, una labor inteligente y empeñosa de siembra y cultivo de nuevos plantíos y de conservación de los existentes. Para esto, no basta el esfuerzo de los yucatecos ni la buena voluntad de sus gobernantes. Se requieren, además, muchos millones. Y puesto que en Yucatán ha sido eliminado el capital privado y se ha hecho imposible la iniciativa individual, la empresa sólo podría ser viable si el Gobierno Federal aportara a

Yucatán los millones que ofreció para financiar la siembra y cultivo de nuevos plantíos, durante los doce a quince años necesarios para que las nuevas siembras comiencen a producir cosechas en cantidad importante, y constituyan por sí solas una inyección poderosa de vida en la empobrecida economía de Yucatán. El Gobierno Federal está obligado a hacer este esfuerzo en favor de Yucatán, porque el señor presidente lo ofreció solemnemente al pueblo yucateco, y del cumplimiento de su promesa depende que los siete años de angustia y sufrimiento, a que ese pueblo está ya irremisiblemente condenado, no se prolonguen y extiendan por muchos años más y tal vez se conviertan en una ruina total e irreparable.

Se dirá tal vez que la Nación no puede cumplir las promesas del general Cárdenas ahora que se ha echado a cuestras la enorme deuda proveniente de la expropiación petrolera, a la cual se dice que hay que dar preferencia porque los acreedores son extranjeros, y para cuyo pago se reclama de los mexicanos inmensos sacrificios, de los cuales el mismo Yucatán, empobrecido y arruinado, debe también participar. Pero la deuda contraída con Yucatán es anterior a la deuda petrolera y debe tener preferencia sobre ella y sobre cualquiera otra, porque no hay derecho a destruir las bases de la economía de un pueblo ofreciéndole que se le proporcionarán los medios para reconstruirla y, luego, eludir el cumplimiento de la promesa a pretexto de que se han contraído nuevas deudas y no bastan los recursos del erario para cumplir éstas y las anteriores.

* * *

Si el Gobierno Federal no cumple la solemne promesa que el señor general Cárdenas hizo a Yucatán, o si este cumplimiento no es inmediato, como la urgencia del caso lo requiere, o el aportamiento de capitales ofrecido no reviste toda la amplitud necesaria, puede asegurarse ya que el ensayo comunista llevado a cabo en la tierra de los mayas, se saldará dentro de algunos años con la ruina total del pueblo elegido como objeto del experimento.

La historia recogerá en sus páginas el trágico relato de este experimento realizado en la carne viva de un pueblo, a impulso tal vez de sentimientos generosos, pero con ligereza e imprevisión culpables. Habrá un eslabón más en la larga cadena de las utopías que se truecan en trágicas realidades, y una lección para los gobernantes que se dejan seducir por la peligrosa ilusión de imponer a un pueblo los moldes rígidos de sus concepciones teóricas, y se lanzan con corazón ligero a la aventura temeraria de querer transformar de pies a cabeza, en unos cuantos días, la estructura económica de un estado. Y la responsabilidad que el señor general Cárdenas quiso asumir será la de haber ocasionado la ruina de una industria que era orgullo de Yucatán, la de haber destruido, en unos cuantos años, la paciente labor de dos generaciones que hicieron el milagro de crear una agricultura y una industria florecientes en la pétrea llanura del Mayab, y de haber dejado sin pan y sin medios de vida a los mismos campesinos a quienes quiso beneficiar. □

El drama de la burocracia. La sumisión de los jefes*

Hortensia Elizondo

Cuando un pagador subalterno de Tránsito se atreve a decir al señor oficial mayor del Departamento Central “yo no recibo órdenes de usted”; cuando un “mache-tero” del Monte de Piedad, por ser líder sindical, se nombra “abogado consultor” de la institución, provocando con ello la renuncia del titular, cuya obra meritoria al frente de esa dependencia conoce todo México; cuando el ministro de Gobernación obtiene del señor presidente los ceses de dos directores de instituciones penales, por cargos comprobados, y el sindicato los repone en sus puestos; cuando el jefe del Departamento Central recibe casi una reprimenda y se le ordena someterse a los líderes en sus demandas; cuando todo esto sucede, digo, es que algo muy grave, gravísimo, se cierne sobre las instituciones gubernamentales de México; que el principio de autoridad no pertenece más a los funcionarios y miembros del gabinete presidencial, sino antes bien, éstos parecen ser ahora los subalternos de los líderes sindicales burócratas, aun antes de que se promulgue el Estatuto Jurídico.¹ Es decir, que se ha llegado a ver lo inesperado, lo inaudito: la sumisión de los jefes en un gobierno que todavía es demócrata.

Parecerá exaltación emitir tal criterio. Pero no se puede negar lo que se ve con propios ojos, a más de lo que a diario se palpa en el ambiente burocrático en estas cuantas semanas que tiene de aprobado el Estatuto Jurídico. El doctor José Siurob, jefe del Departamento Central, según declaraciones del secretario general de Acción Cívica, licenciado Julio Jiménez Rueda, ha girado órdenes a las dependencias inferiores —quizá después de la “reprimenda”— de no hacer movimiento alguno sin consulta previa de los sindicatos, o sea, en otras palabras, la indicación de que se sometan los jefes a los líderes sindicales.

Con este antecedente no es extraño que tres ceses recientes de la Casa de Orientación para Mujeres, se expidieran infringiendo la Ley del Estatuto Jurídico

* Publicado originalmente en la revista *Hoy*, 26 de noviembre de 1938. Hortensia Elizondo nació en Lampazos, Nuevo León, el 23 de enero de 1908. Comenzó a escribir en periódicos mexicanos y en *La Prensa* de San Antonio, Texas, usando el pseudónimo de “Ana María”. Fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y del Ateneo Nacional de Mujeres. Publicó un libro de cuentos titulado *Mi amigo azul*, entre otras obras. Fue subdirectora de la Casa de Orientación para Mujeres, la cual pretendía ser una escuela de orientación y formación de las menores que habían delinquido. (N. del E.)

¹ Se trata del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, el cual entró en vigor el 5 de diciembre de 1938. El estatuto limitaba la libertad sindical para los trabajadores del Estado, al consignar que en cada dependencia sólo existiría un sindicato, y se limitaba la renuncia o separación sindical de los trabajadores e impedía su adhesión a centrales obreras o campesinas. Apoyándose en la referida normatividad, el Estado organizó, a través de la Secretaría de Gobernación, la creación la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, la cual se afilió al Partido de la Revolución Mexicana. (N. del E.)

(artículo 54), porque así lo exigió el Sindicato Único del Departamento Central, desde su Sección 21. Tampoco es de asombrar que el propio titular del Departamento, al escuchar la protesta de la directora, que reclamaba únicamente la razón de la LEY, contestara, más o menos, en estos términos:

—Tiene usted razón. Admito que los ceses son ilegales. Pero... defienda usted el caso en el acuerdo con el sindicato. Yo la apoyo a usted en todo.

Podría haberse preguntado al doctor Siurob por qué, si él admitía la ilegalidad de aquellos ceses, los había dictado. Y también por qué, si veía la razón legal del asunto, no lo “defendía” él mismo, aunque realmente, el caso no necesitaba defensa, sino rectificación. La respuesta seguramente habría sido:

—¡Qué quiere usted! ¡El sindicato...!

Es decir, que los sindicatos, sin que eso lo fije el Estatuto, actúan por sobre los jefes y por sobre la ley misma. Es esto algo inusitado e increíble, pero que no se puede dudar ante la evidencia.

Los ceses de referencia fueron motivados, sin lugar a duda, por hostilidad personal de la Sección 21 del Sindicato Único, hacia la directora Farfán Cano, como ya dije en mi artículo “Secretos de amistad”. Una dulce venganza contra la empleada que había “hecho su voluntad” manteniendo en sus puestos a dos nuevos ingresos desde principios de año. Y para lograrla, aunque se violara la ley y se argumentara en falso. Lo importante estribaba en mostrar quiénes son los amos y señores del momento.

La “defensa” contra la infracción de la ley tuvo, en consecuencia, que hacerse. La fecha fijada fue un lunes, a las diez de la mañana, misma en que se recibía en la jefatura del Departamento Central, al gobernador de Arkansas y al grupo de hoteleros norteamericanos. En el patio del edificio, la banda militar tocaba himnos y sones yanquis. El doctor Siurob, de estatura pequeña y amables maneras, mostraba a los extranjeros, en inglés cargado de acento, los atractivos históricos del vetusto palacio. Saludó con sonrisa cortés a la directora y a mí, que iba acompañándola. El licenciado Acevedo, su secretario particular, nos hizo saber que ya había llamado al sindicato y que el “acuerdo” tendría lugar inmediatamente que terminara el doctor de atender a los visitantes. Preferimos esperar en los corredores, a pesar de la invitación para pasar a la Secretaría Particular. Había nutrido público en el patio y corredores, oyendo la música; pero era, en su mayoría, de curiosos. Ahora los “buscahueso”, que antiguamente atestaban los corredores y oficina del Departamento, optan por acudir a los sindicatos, que es donde está su esperanza. Y los que desean arreglar asuntos oficiales, ya no lo hacen dirigiéndose a los jefes, sino a los líderes sindicales. Nosotras debemos ser excepción. Románticamente, todavía creemos en el principio de autoridad dictado por el Estatuto (artículo 42, cláusula I); y todavía más, concebimos la fútil ilusión de que la ley se respete, y se haga justicia.

Nuestro “Jefe Supremo”, Félix Martínez, secretario general del Sindicato Único del Departamento Central, subió en ese momento la escalera. Es hombre de baja estatura, obeso y ventrudo, intensamente moreno y de cabeza despropor-

cionadamente grande sobre hombros sin cuello. Viste pantalón de pana blanco, chaqueta de cuero negro con cierre “relámpago”, y camisa sin corbata. Bajo el brazo lleva una gran cartera de piel. Camina con paso seguro y no se vuelve a ver a nadie. Su mirada, tras los arillos oscuros de sus lentes, es grave; tiene la adustez, la seriedad del hombre importante y poderoso. Le sigue el séquito de su mesa directiva, y nos imaginamos, por relación, que este señor, chofer de un camión, es ahora el titular del Departamento Central. Cobra más fuerza esta suposición cuando, sin pronunciar palabra, las puertas se abren a su paso, y es introducido con su “corte” a la ayudantía y luego hasta la oficina del jefe. Los que conocen las largas y casi siempre inútiles esperas en las secretarías y oficinas públicas tienen que concluir que, a pesar de las “conquistas revolucionarias”, la igualdad de clases es sólo palabra escrita. Concebimos inmediatamente la impotencia de algún humilde empleado que estuviese en el mismo caso que el nuestro. Ni siquiera hubiese tenido oportunidad de ver a los funcionarios y la infracción a la ley, su cese injusto e ilegal, se habría efectuado sin que, al menos, constara su protesta.

En la Secretaría Particular esperamos. El licenciado Acevedo, levantándose, toma un robusto legajo porque va a empezar el “acuerdo”. Y este señor abogado, secretario particular del jefe, que al tocar turno a nuestro caso no desplegara los labios, es quien, sólo dos días antes, había dicho a la directora:

—Pero es que este asunto es perfectamente claro y se puede considerar de antemano ganado. Aquí está el Estatuto. No ha habido ceses anteriores para que se objeten nuevos ingresos de referencia. Las personas han estado trabajando desde enero o antes. Y ni se ha violado el escalafón, porque no está formulado todavía, ni tampoco se puede aplicar la cláusula de exclusión, porque los interesados no sólo cumplen con su trabajo, sino que no han cometido ninguna falta, único motivo por el cual se los cesaría. Puede usted ir sin preocupación alguna. Tenga la seguridad de que se revocarán los ceses.

La preocupación esencial era que la Casa de Orientación para Mujeres estaba, desde hacía más de quince días, sin administradora;² pues fue una de las personas cesadas; que no podía retirarse de su puesto, por exigirle los propios reglamentos una entrega de minucioso inventario que dura cerca de tres meses; y que, a pesar de seguir trabajando, no podía tramitar los asuntos administrativos inaplazables de la institución, por carecer de personalidad oficial.

Largo rato debimos esperar. El grueso legajo del licenciado Acevedo dio cuenta de la importancia del “acuerdo” con el sindicato. Los subfuncionarios, que venían a buscar al jefe del Departamento, daban media vuelta arqueando las cejas y con un fruncimiento de labios cuando la taquimecanógrafa o el portero explicaban:

—Está acordando con el sindicato.

² En la fecha de la publicación de este artículo, este asunto todavía no lo resuelven, ni en pro ni en contra las autoridades, y la administración de la Casa de Orientación para Mujeres se encuentra acéfala desde hace dos meses.

Por fin, nuestro turno. En una mesa larga, con el doctor Siurob en una de las cabeceras, de espaldas a las ventanas que dan al Zócalo, y nuestro “Jefe Supremo” a su derecha, se trataban los destinos del Departamento Central.

La directora Farfán Cano * tomó asiento en el extremo opuesto al del doctor Siurob, lugar estratégico para deslumbrar a cualquiera por el reverbero intolerable de los cristales biselados de las ventanas. Cortésmente el jefe del Departamento se incorporó para saludar de nuevo y para que se me aproximara una silla junto a la directora. El licenciado Acevedo, quieto y callado, se concretaba a tomar los acuerdos, a la izquierda de su jefe. Y el oficial mayor, general Marciano González, en igual silencio, permanecía en pie, detrás del doctor Siurob.

La directora Farfán Cano expuso las razones de ley, suficientes para mostrar la ilegalidad de los ceses. Luego, habló de la competencia de las personas afectadas, de la identificación con el trabajo social que se realiza en la institución, de su intachable conducta y sus cualidades.

—¿Va a desplazar el sindicato —dijo— a personas que cooperan al prestigio de la obra del gobierno, personas que, como la administradora, profesora normalista de reconocida capacidad y con diez años de antecedentes en la Secretaría de Educación Pública, sacrifica un sueldo mayor para dedicarse, por verdadera vocación, al trabajo social que se realiza en la institución? ¿Cómo van a desplazarse los pocos elementos técnicamente capacitados, cuando el ideal sería que todos los que trabajaran en tales establecimientos de regeneración fueran profesionistas?

El doctor Siurob asentía con la cabeza, del otro lado de la mesa. Los otros representantes del Estado, no decían palabra ni hacían el menor movimiento.

Entonces el “compañero” Gustavo de Anda, el luminoso líder de las “minorías antipáticas”, dijo a la directora:

—En lo del trabajo técnico, puede usted tener razón. Pero de eso no se trata aquí. El sindicato sólo debe ver el interés de los trabajadores y usted ha postergado a los compañeros”.

—¿A quiénes —clamó la directora, en frase repetida ya como mil veces— puesto que el escalafón no se ha formulado aún y menos en la fecha en que se extendieron los nombramientos?

El doctor Siurob interrumpió, sin levantar el rostro del Estatuto que leía. Su voz era débil y apenas perceptible del otro extremo de la mesa. Sus palabras iban dirigidas al “Jefe Supremo” Martínez, pero sólo le veía de soslayo, sin darle la cara: “La señorita tiene razón; aquí está la ley que habla de la ilegalidad de los ceses. Además, la señorita está en lo justo al pedir que no se desplace a los elementos preparados y cumplidos”. Su voz desmayaba en cada frase. No era aquello un apoyo, sino un tímido asentimiento a lo dicho con tal energía por la directora. ¿Sería este recatado doctor Siurob el mismo aguerrido legislador que hará unos

* Isabel Farfán Cano fue también periodista. Uno de sus trabajos ha sido reproducido en nuestro boletín, *Históricas*, 81, enero-abril de 2008, p. 23-32. (N. del E.)

dieciocho años se atreviera a pedir la expulsión del presidente Obregón del Partido Liberal Constitucionalista? ¡Aquel valeroso luchador que, al suplicarle los miembros del PLC [que] retirara su moción, la sostuvo con más firmeza y exigió que se votara, siendo al fin su voto el único en contra del presidente de la República? Pero es que... ¡han pasado casi dos décadas desde entonces!

El “Jefe Supremo”, ya empapado de la filosofía hitleriana de “puede más el fuerte” y “gana el atrevido y bluffista sobre el tímido y medroso”, vociferaba sus argumentos opacando la palabra reposada y suave del doctor Siurob.

—¡No! —prorrumpió—. Es que no se trata de capacidad ni de técnica. El asunto es puramente de relaciones de trabajo. Se ha postergado a los compañeros y el sindicato no puede pasar por ello. Además, se trata de personas que no estaban sindicalizadas.

El “compañero” Martínez seguramente olvidaba que el Estatuto previene preferir a los sindicalizados, pero NO HOSTILIZARLOS.

—Pero, compañero... —dijo Siurob— mire usted que la ley... defiende por sí sola el caso.

Los demás integrantes de la mesa directiva del sindicato casi arrebatában la palabra al titular para repetir el mismo obtuso argumento: el trabajo técnico no tiene nada qué ver con las relaciones de trabajo.

—Muy bien —exclamó la directora con indignación—. Si ése es el criterio, entonces, doctor Siurob, ¡cierre usted la institución! O hablemos descarnadamente: lo que hará el gobierno de hoy en adelante será engordar a trescientas prostitutas para los prostíbulos de mañana. Pero si es así, yo renuncio —con lo que se alegrarán los señores y otras muchas gentes—. Porque si el principio de autoridad se ha perdido, no puedo cargar con la responsabilidad, sin tener facultades para cumplirla. Doloroso es que ayer mi lucha fuera contra la abulia y la indiferencia de los jefes; y hoy esta lucha sea todavía mayor contra quienes se llaman “defensores de los trabajadores” y que haciéndose eco de personalismos quiten el pan a empleadas aptas; y aniquilen, por inconsciencia, por desconocimiento, la obra social que con tanto esfuerzo y sacrificio se ha venido realizando. Si el sindicato va a mandar en la institución, que sea entonces el secretario general, o la secretaria de Acción Femenina —que nada ha hecho por las mujeres— quienes organicen el trabajo doméstico, la limpieza, únicas actividades a que tendrá que restringirse este centro de readaptación social, puesto que se niega la importancia del trabajo técnico.

—¡Ésos son personalismos! ¡Habla así porque está ardida! —clamó con desprecio la secretaria de Acción Femenina.

Y el “Jefe Supremo”:

—No queremos tratar más con ella.

—Miren, compañeros —musitó Siurob, condescendiente—. Yo creo que este asunto se alarga demasiado. Dejemos que lo resuelva el Comité Arbitral del Departamento cuando se forme. ¡Eh, qué le parece a usted? —Y miraba otra vez de soslayo, y sin volver el rostro, al secretario Martínez.

—Pero es que mientras se resuelve el asunto —explicó la directora— la Casa de Orientación para Mujeres está sin administradora y no pueden tramitarse ni siquiera los pedidos inaplazables de la alimentación de las educandas, ni el pago de salarios de las empleadas.

De Anda, el “compañero” de las “minorías antipáticas”, acusó:

—Pues eso no es culpa ni del sindicato ni de los jefes del Departamento. Debíó usted haber previsto esta situación.

El cretinismo de aquel señor dejaba prácticamente sin habla.

—¿Prever, yo? —todavía pudo replicar la directora—. ¿Prever una arbitrariedad, de la cual se me da cuenta diez días después de cometida, y que hoy, casi un mes más tarde, aún no se resuelve ni en pro ni en contra?

—Bien, bien —terció el doctor Siurob—. Vamos a hacer una cosa, a ver qué les parece. Revoquemos los ceses provisionalmente, en tanto el Comité Arbitral resuelve el caso.

—No; de ningún modo —vociferó Martínez—. Nosotros traeremos nuestros puntos de vista y que el caso quede pendiente.

La directora pidió retirarse y el doctor Siurob, incorporándose de nuevo de su asiento, amablemente dijo:

—Tenga la bondad de esperar en la Secretaría Particular para darle la última palabra.

* * *

Y a esto, amigos lectores y público de México, se llama la “conquista revolucionaria” de los servidores del Estado; a que se aniquile la razón y la justicia; a que se pisotee el buen nombre de una mujer que cumple con su deber en el trabajo y ha levantado una institución con su esfuerzo, con su sacrificio, con su voluntad. □

